

disfrute del cuarto trastero en 300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de febrero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma, el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.700.000 pesetas y 300.000 pesetas, respectivamente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para cada una de las fincas más adelante se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3140, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda tipo 11 de la planta primera del edificio que constituye el módulo 1 de la primera fase de la unidad de actuación A-7, del plan general de ordenación urbana de Aoiz, sin número. Tiene anejo inseparable una participación indivisa de una sesenta y unaava parte indivisa, que se concreta en la plaza de aparcamiento, señalada con el número 6. Inscrita al tomo 2.176, folio 72, finca número 7.357 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Cuota indivisa número 9, igual a 3,70 por 100 en el local que se describe, y que se atribuye a

su titular, con carácter exclusivo y excluyente, el derecho de uso y disfrute del cuarto trastero número 54. Inscrita al tomo 764, folio 123, finca número 14.120 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Aoiz a 9 de diciembre de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—72.078.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Sebastián Coloma Palacio, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 255/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de Unicaja, contra don Antonio Fraidías García y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de febrero de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Bienes inmuebles objeto de valoración:

1.º Finca urbana en el Bosque (Cádiz), número 129, folio 98, tomo 159 y libro 16, Registro de la Propiedad de Ubrique, calle Sevillana, número 48, de planta baja y primera, sin enfoscar y tratar fachada. Consta de planta construida de 75 metros cuadrados y patio trastero de 70 metros cuadrados, estando la construcción aparentemente en perfecto estado. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2.º Finca urbana en Algar (Cádiz), número 1.168, folio 31, tomo 839 y libro 25, Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, calle Antonio Vega Bernejo, número 10, planta baja de 79 metros cuadrados y una primera planta de 94 metros cuadrados, estando la construcción aparentemente en perfecto estado. Valoración: 16.500.000 pesetas.

Salen a licitación por la suma de 23.500.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 6 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.161.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 267/1996, seguidos a instancias de don Luis Nualart Prat, representado por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra doña María Teresa Ripoll Vives, en reclamación de la suma de 1.485.337 pesetas de principal, con más costas, intereses y gastos, se ha acordado por resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta de la finca propiedad del demandado cuya descripción registral se dirá, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera pública subasta el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en el artículo 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta asciende a 32.650.000 pesetas, suma correspondiente a la valoración efectuada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los títulos de propiedad se hayan suplidos con la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de Pineda Mar, de fecha 28 de abril de 1997.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y, para el caso de que no hubiere licitadores, se señala tercera subasta para el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—71.820.